

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

HONDURAS

**PRÉSTAMO PARA LA INVERSIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO EN
HONDURAS**

(HO-L1197)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Daniel Fonseca (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Esteban Diez Roux (INE/TSP), Jefe de Equipo Alterno; Daniela Carrera-Marquis y Pablo Andrés Pereira (CID/CID); Christian Schneider (CMF/CPA); Alejandro Támara, Isabelle Braly-Cartillier, Gloria Lugo, y Alison Arauz (IFD/CMF); Olga Gómez García (CSD/RND); Reinaldo Fioravanti y Laureen Montes (INE/TSP); Carlos Jacome (INE/ENE); Max Velásquez (INE/WSA); Steven Collins (VPS/ESG); e Ignacio Barragán (LEG/SGO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

HONDURAS

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa para la Inversión, Promoción y Fomento del Turismo en Honduras		
Número de Proyecto:	HO-L1197		
Equipo de Proyecto:	Daniel Fonseca (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Esteban Diez Roux (INE/TSP), Jefe de Equipo Alterno; Daniela Carrera-Marquis y Pablo Andrés Pereira (CID/CID); Christian Schneider (CMF/CPA); Alejandro Támara, Isabelle Braly-Cartillier, Gloria Lugo, y Alison Arauz (IFD/CMF); Olga Gómez García (CSD/RND); Reinaldo Fioravanti y Laureen Montes (INE/TSP); Carlos Jacome (INE/ENE); Max Velásquez (INE/WSA); Steven Collins (VPS/ESG); e Ignacio Barragán (LEG/SGO).		
Prestatario:	República de Honduras		
Organismo Ejecutor:	El Prestatario, a través de su Secretaría de Finanzas		
Plan Financiero:	BID (Capital Ordinario):	US\$	30.000.000
	BID (Capital Concesional):	US\$	20.000.000
	Total:	US\$	50.000.000
Salvaguardias:	Políticas activadas:	OP-102, OP-704, OP-710, OP-761, OP-765, OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B6, B7, B.8, B.9, B.13, B.17)	
	Clasificación:	No requerida	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Marco de Referencia, Problemática y Justificación

- 2.1 **Contexto general.** La operación se enmarca en el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTN), iniciativa de los Gobiernos de Honduras, El Salvador y Guatemala para promover el crecimiento económico inclusivo. En Honduras, el Gobierno ha escogido el turismo como sector estratégico para desarrollar el eje productivo en el PAPTN¹.
- 2.2 **Turismo.** El turismo representa 30% del comercio mundial en servicios, siendo clave para el progreso socioeconómico y el bienestar en los países emergentes². También es un importante creador de empleo³, que requiere de una crítica gestión

¹ La importancia del turismo para el desarrollo de la economía hondureña coincidentemente ha sido priorizada en el marco de Honduras 2020.

² UNWTO, "Sustainable Tourism for Development Guidebook", 2013.

³ Representando un quinto de los nuevos empleos generados durante la última década (WTTO, *World*, 2018).

de los recursos naturales y culturales, particularmente en la construcción de infraestructura⁴ y dada la amenaza que supone el impacto del cambio climático⁵.

- 2.3 En Honduras, el turismo representa 5,5% del PIB, con una contribución de hasta 15% cuando se consideran los efectos indirectos e inducidos⁶. Actualmente, el sector emplea 523 mil personas de manera directa e indirecta, es decir uno de cada seis trabajos en el país. En adición a la dimensión económica, el país tiene una oferta de recursos naturales y culturales que se constituye en factores esenciales para atraer turistas. Sin embargo, el país ha perdido competitividad, pues las llegadas de visitantes internacionales a Honduras han crecido a un promedio de 1% anual durante la última década, comparado con 4,5% para Costa Rica, 7,3% para Nicaragua, 6,9% para Panamá y 4% a nivel mundial⁷. El Gobierno reconoce la importancia del sector para el desarrollo sostenible del país.
- 2.4 De acuerdo con el Foro Económico Mundial, Honduras se posiciona en el puesto 90 de 136 observados en competitividad turística⁸, por debajo de Panamá (35) y Costa Rica (38). Entre los factores que afectan su competitividad, se mencionan: (i) la inseguridad; (ii) el grado de preparación para el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías de información y comunicación; (iii) la salud e higiene; (iv) el entorno de negocios; y (v) la infraestructura. Esta última es crucial para el turismo, ya que permite crear las condiciones necesarias que potencian la competitividad de los destinos que el país escoja priorizar.
- 2.5 **Infraestructura.** De acuerdo con los indicadores de competitividad del Foro Económico Mundial⁹, Honduras se clasifica en la posición 104 de 137 países observados en el pilar de infraestructura, por debajo de El Salvador (77), Guatemala (84), Nicaragua (92) y República Dominicana (101). En particular el país muestra debilidad en la calidad y cobertura de la infraestructura vial¹⁰ y aérea, así como en generación eléctrica, y en conectividad. De la misma manera, el Banco Mundial califica Honduras en la posición 112 de 160 países observados en términos de desempeño de logística, calificándolo en la posición 143 en términos de infraestructura¹¹. La poca conectividad de las zonas rurales limita el acceso a mercados y servicios básicos, así como al desarrollo de destinos turísticos emergentes en el ámbito rural.
- 2.6 **Financiamiento para la infraestructura.** Dentro de los países del Triángulo Norte, Honduras es el que registra una mayor participación del sector privado en el financiamiento de infraestructura¹². La inversión pública ha jugado un rol central en el financiamiento de infraestructura en Honduras, pero en un contexto de déficit

⁴ *Supporting Factors and Resources*. Ritchie, Brent J.R. and Crouch, Geoffrey I., *The Competitive Destination: A sustainable Tourism Perspective*, Cabi Publishing, New York, USA, 2013.

⁵ <http://sdt.unwto.org/en/content/climate-change-tourism>

⁶ Banco Central de Honduras

⁷ Cálculos realizados por el BID para la cooperación técnica Apoyo para el Plan Maestro de Turismo Sostenible en Honduras (HO-T1291), en base a las bases de datos de UNWTO.

⁸ Foro Económico Mundial, *“Travel and Tourism Competitiveness Report”*, 2017.

⁹ Foro Económico Mundial, *“The Global Competitiveness Report 2017-2018”*, 2018.

¹⁰ La densidad vial (0,30 km/km²) es la más baja de CARD, (0,34 km/km²) de acuerdo con el *World Road Statistics* de 2015. De los 15 mil kilómetros que conforman la red vial nacional, solo 24% está pavimentada.

¹¹ Banco Mundial, *“Connecting to Compete: Trade Logistics in the Global Economy – The Logistics Performance Index and its Indicators”*, 2016.

¹² 2,5% del PIB en 2015 comparado con 0,6% en El Salvador y 0,05% en Guatemala (INFRALATAM).

fiscal el país necesita impulsar la inversión privada en infraestructura para reducir las brechas existentes en el sector. Aunque Honduras ya registra una mayor participación del sector privado en el financiamiento de infraestructura que los demás países del Triángulo Norte, el país enfrenta importantes retos institucionales en la estructuración e implementación de proyectos de infraestructura.

- 2.7 Si bien la perspectiva del desarrollo de los mercados financieros es favorable, posicionándose en la casilla 38 de 137 países observados por el Foro Económico Mundial, el sistema es poco profundo, con un total de activos de US\$17 mil millones a marzo 2018, y se encuentra restringido por la limitada disponibilidad y el elevado costo de los servicios financieros, y la carencia de financiamiento de largo plazo¹³, este último necesario para el financiamiento de infraestructura¹⁴. Al no canalizarse un flujo suficiente de financiamiento para la infraestructura en los términos y condiciones apropiados, el país no lograría realizar las inversiones necesarias para potenciar los destinos turísticos que se busque priorizar. En consecuencia, es necesario desarrollar soluciones que contribuyan para dotar de financiamiento a las infraestructuras.
- 2.8 En respuesta a lo anterior, y tomando en cuenta las restricciones de inversión pública y la capacidad limitada del sistema financiero privado, el Gobierno de Honduras se encuentra en proceso de conformar el Fondo de Inversión, Promoción y Fomento del Turismo (FITUR), buscando movilizar inversión privada adicional de fuentes domésticos e internacionales mediante un vehículo de financiamiento especializado que contribuya a solventar una parte de las necesidades de financiamiento para realizar las obras de infraestructura necesarias para estimular el turismo en Honduras. El FITUR será regido mediante una ley especial que se espera que sea aprobada por el Congreso Nacional en los próximos meses. En dicha ley, se establece que: (i) el FITUR tendrá el propósito de financiar el fomento y el desarrollo del turismo y actividades asociadas en Honduras; (ii) el FITUR será un ente de derecho privado que recibirá aportes del sector privado y público, pero que no contará con ningún tipo de garantía o fianza (implícitas y/o explícitas) por parte de la República de Honduras; (iii) la Junta Directiva será el órgano director y revisor de FITUR¹⁵; (iv) el gestor será una entidad privada con probada capacidad, especialización y experiencia en el manejo de fondos de inversión, seleccionado mediante un proceso transparente y competitivo y actuará de forma independiente; y (v) el gestor realizará el análisis, evaluación y selección de los proyectos a financiarse por FITUR en concordancia con el reglamento operativo que se establezca para este programa. La intervención del Gobierno es consistente con la priorización realizada en el marco de Honduras 2020 y con el eje de dinamizar el sector productivo según definido por el PAPTN.
- 2.9 **Alineación estratégica de la operación.** El programa se alinea con la Estrategia del Grupo BID con Honduras 2015-2018 ([GN-2796-1](#)) en los objetivos estratégicos de: (i) mejorar la eficiencia del servicio eléctrico y diversificar la matriz de generación; (ii) incrementar el acceso al servicio de electricidad; y (iii) mejorar

¹³ Foro Económico Mundial, “*The Global Competitiveness Report 2017-2018*”, 2018.

¹⁴ *Economist Intelligence Unit*, “*Honduras Country Risk Report*”, 2017.

¹⁵ Compuesto por representantes del sector público y del sector privado, así como dos directores independientes.

integración nacional y regional, y disminuir costos de operación y transporte. Adicionalmente, se alinea con la Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3008) en el desafío de desarrollo de los bajos niveles de productividad e innovación, bajo el criterio de provisión de infraestructura y servicios públicos adecuados, confiables y asequibles, debido a que el proyecto apoyará la inversión en infraestructura para el país. Asimismo, se alinea con el área transversal de cambio climático y sostenibilidad ambiental, considerando que el programa podrá financiar energía renovable. Adicionalmente, contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-27276) en los indicadores de resultados de desarrollo de los países de reducción de emisiones con el apoyo de financiamiento del Grupo BID y de capacidad de generación de energía instalada de fuentes de energía renovable.

B. Objetivo del Programa y Resultados Esperados

- 2.10 **Objetivo.** El objetivo del programa será de promover la participación privada en proyectos de infraestructura para contribuir al crecimiento del sector de turismo en Honduras. El Banco dará un préstamo a la República de Honduras para financiar subproyectos en infraestructura a través de un vehículo de financiamiento dedicado, con el fin de: (i) movilizar inversión privada para que acompañe el financiamiento que proviene del sector público; y (ii) desarrollar y financiar una parte del portafolio de proyectos de infraestructura que permita fomentar el sector turismo, de manera a que sean preparados y que sean financiables en función de las políticas del Banco y las expectativas de los inversionistas privados.
- 2.11 El programa se compondrá de los siguientes componentes: (i) cofinanciamiento de los proyectos individuales de inversión; y (ii) apoyo técnico y operativo para fortalecer al FITUR y revisión de proyectos individuales de inversión para verificar que cumplan con los criterios de elegibilidad. Los montos correspondientes por asignar en cada componente se definirán durante la preparación del proyecto. Teniendo en cuenta el rol del FITUR, su creación será un requisito indispensable para el desembolso del préstamo, así como la selección del gestor y la suscripción del convenio entre la República de Honduras y FITUR para efectos de la transferencia de los recursos y la ejecución del programa.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 El proyecto será un programa global de crédito hasta por la suma de US\$50 millones. El préstamo se dará a la República de Honduras, quien canalizará los recursos a FITUR, un intermediario financiero por constituirse, para que ésta financie subpréstamos de inversión elegibles. Se anticipa que el préstamo se desembolsará durante 8 años. Se justifica que este período sería requerido más allá de un período típico en un global de crédito, debido a que debe conformarse el FITUR, licitar y nombrar un gestor, gestionar el compromiso de los financiadores y finalmente dar el período requerido de inversión en los subproyectos. Los gastos elegibles correspondiente al componente de apoyo técnico y operativo para fortalecer al FITUR y la revisión de proyectos individuales de inversión podrán ser reconocidos retroactivamente a partir de la fecha de aprobación del PP para efectos de no retrasar la implementación del proyecto, de

acuerdo con las políticas del Banco. Al momento de la elegibilidad, no se anticipa que se requiera solicitar alguna excepción a las políticas del Banco.

- 3.2 El préstamo será ejecutado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) será el órgano rector / coordinador del programa y, en tal sentido, sería el responsable de asegurar y dar seguimiento a los requerimientos establecidos para la ejecución del programa. La SEFIN será responsable de canalizar los recursos del programa al FITUR y de coordinar los requerimientos de monitoreo y evaluación. Durante la preparación del programa se definirá con precisión el esquema de ejecución y el marco de coordinación con otras instituciones.
- 3.3 El FITUR tendrá un gestor privado que será seleccionado mediante un proceso competitivo y transparente¹⁶. El gestor actuará de forma independiente y será responsable de seleccionar, analizar y evaluar cada proyecto en el que el FITUR vaya a invertir. La Junta Directiva de FITUR revisará los proyectos seleccionados por el gestor y velará por el cumplimiento del reglamento del fondo, de la normativa aplicable, y del reglamento operativo con el Banco.
- 3.4 Se prevé que el FITUR invertirá en un portafolio multisectorial de subproyectos público-privados para el desarrollo del sector turismo, por ejemplo en transporte, energía renovable, eficiencia energética, agua y saneamiento y conectividad. Durante la preparación del programa se definirán las pautas correspondientes a los polos de desarrollo turísticos priorizados por el Gobierno, las brechas de infraestructura existentes en esos polos de desarrollo turístico a fin de guiar más efectivamente la selección de proyectos, y las expectativas de movilización de inversión privada que deberá cumplir el FITUR. Los subproyectos deberán ser socioeconómicamente viables, contar con un promotor, constructor y/u operador con una trayectoria relevante en el sector, con las condiciones legales y financieras suficientes que le permita ser un sujeto de crédito y con los permisos y licencias pertinentes para realizar la actividad, y que cumplan con las políticas del Banco, incluyendo las ambientales y sociales y las de integridad. Asimismo, los subproyectos deberán ser aprobados de acuerdo a estándares crediticios típicos del mercado, incluyendo un análisis financiero del promotor, constructor y/u operador, un análisis de la proyección financiera del subproyecto y contar con suficientes garantías reales. Los parámetros correspondientes a los subproyectos y subpréstamos se definirán durante la preparación del programa, incluyendo montos máximos, focalización territorial, términos y condiciones, y otros criterios que se consideren pertinentes.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 Dado que el programa será un global de crédito, se clasifica como un instrumento flexible de préstamo (Directiva B.13) según la Política de Cumplimiento de Salvaguardias Ambientales y Sociales (OP-703) del BID. La SEFIN será responsable de revisar que los proyectos financiados por FITUR cumplan con los requerimientos y políticas ambientales y sociales del BID, por lo que el gestor deberá contar con la debida capacidad profesional para hacerlo. Dichos

¹⁶ Se espera que el Grupo BID apoyará el proceso de selección del gestor fuera del ámbito del programa. Para efectos del programa, el Banco dará no objeción al gestor que haya sido seleccionado.

requerimientos serán establecidos en un sistema de gestión social y ambiental que será elaborado durante la preparación del proyecto, de acuerdo con las políticas pertinentes, y que será incluido en el reglamento operativo del programa.

- 4.2 Se estima que el riesgo fiduciario será medio, ya que la SEFIN deberá velar que el gestor privado cumpla con los requerimientos del programa. Asimismo, deberá velarse que haya una adecuada coordinación entre SEFIN y los ministerios sectoriales para la preparación de los proyectos y que el potencial impacto fiscal de los proyectos está adecuadamente identificado y cuantificado.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 Se espera que la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) sea distribuida para la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) el 17 de octubre de 2018 y que el Borrador de Propuesta de Préstamo sea aprobado por el Comité de Políticas Operativas (OPC) el 02 de noviembre de 2018. La consideración de la Propuesta de Préstamo por parte del Directorio Ejecutivo está prevista para el 09 de enero de 2019. En cuanto al presupuesto para la preparación de la operación, se estima que se requerirá un presupuesto administrativo de US\$70.000 y 0,88 FTE, tal como se describe en el Anexo V.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



Safeguard Policy Filter Report

Operation Information

Operation		
HO-L1197 Loan for the Investment, Promotion and Tourism Promotion Fund.		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
B13		
Country	Executing Agency	
HONDURAS	HO- MCAH - Cuenta del Desafío del Milenio Honduras - US-IDB - INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Transport	CAPITAL MARKET DEVELOPMENT	
Team Leader	ESG Primary Team Member	
DANIEL FERNANDO FONSECA	DAVID JORGE BARINGO EZQUERRA	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$50,000,000	0.000 %
Assessment Date	Author	
21 Aug 2018	stevenc	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	20 Aug 2018	
QRR (Estimated)	18 Sep 2018	
Board Approval (Estimated)		
Safeguard Performance Rating		
Rationale		

Safeguard Policy Items Identified

[B.1 Bank Policies \(Access to Information Policy– OP-102\)](#)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

[B.1 Bank Policies \(Disaster Risk Management Policy– OP-704\)](#)



Safeguard Policy Filter Report

The operation is in a geographical area exposed to [natural hazards \(Type 1 Disaster Risk Scenario\)](#). Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.

B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy– OP-704)

The sector of the operation is vulnerable to natural hazards. Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.

B.1 Bank Policies (Gender Equality Policy– OP-761)

The operation will offer opportunities to promote [gender equality](#) or [women's empowerment](#).

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including [associated facilities](#)) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.4 Other Risk Factors

The borrower/executing agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.

B.5 Environmental Assessment Requirements

An environmental assessment is required.

B.6 Consultations

Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation by women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.

B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

B.13. Noninvestment Lending and Flexible Lending Instruments

Ex-ante impact classification may not be feasible for this type of operation. This includes: policy-based loans, Financial Intermediaries (FIs) or loans that are based on performance criteria, sector-based approaches, and conditional credit lines for investment operations.

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operations may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.



Safeguard Policy Filter Report

Potential Safeguard Policy Items

B.1 Bank Policies (Gender Equality Policy– OP-761)

The operation has the potential to affect negatively women or gender equality ([Negative gender impacts may include the following](#))

B.1 Bank Policies (Indigenous People Policy– OP-765)

The operation has the potential to negatively affect indigenous people (also see [Indigenous Peoples Policy](#)).

B.1 Bank Policies (Indigenous People Policy– OP-765)

The operation will offer opportunities for indigenous people

B.1 Bank Policies (Resettlement Policy– OP-710)

The operation has the potential to cause physical displacement of people living in the project area of influence (see also Resettlement Policy)

B.4 Other Risk Factors

The operation may be of high risk due to controversial environmental and associated social issues or liabilities.

B.4 Other Risk Factors

There are other environmental and social sustainability issues that the project team considers to represent a risk for this operation. (e.g. wood sourced from Amazon rainforest).

B.4 Other Risk Factors

There are [associated facilities](#) (see policy definition) related to the operation.

B.8 Transboundary Impacts

The natural resources of a country(s) not involved in the operation will be affected (including waterways, coastal marine resources, protected areas, regional air shed and/or aquifers).

B.9 Natural Habitats and Cultural Sites

The operation will result in the degradation or conversion of Natural Habitat or Critical Natural Habitat in the project area of influence.

B.9 Natural Habitats and Cultural Sites

The operation will result in the degradation or conversion of Critical Cultural Sites in the project area of influence.

B.10. Hazardous Materials

The operation has the potential to impact the environment and occupational health and safety due to the production, procurement, use, and/or disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and persistent organic pollutants (POPs).

B.11. Pollution Prevention and Abatement



Safeguard Policy Filter Report

The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases).

Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

Additional Comments

FI-1; due to complexity of certain projects in pipeline of potential projects.

Estrategia Ambiental y Social (EAS)	
Nombre de la Operación	Programa para la Inversión, Promoción y Fomento del Turismo en Honduras
Número de la Operación	HO-L1197
Preparado por	Steven Collins (VPS/ESG) e Isabelle Braly-Cartillier – (IFD/CMF)
Detalles de la Operación	
Sector del BID	IFD/CMF
Tipo de Operación	Operación de Préstamo (Intermediación Financiera)
Clasificación Ambiental y Social	B.13 (FI-1 a confirmar durante debida diligencia)
Indicador de Riesgo de Desastres¹	<i>Moderado, a confirmar durante debida diligencia</i>
Prestatario	República de Honduras
Agencia Ejecutora	El Prestatario, a través de su Secretaría de Finanzas
Préstamo BID US\$ (y costo total del proyecto)	US\$50,000,000
Políticas/Directrices Asociadas	OP-102, OP-704, OP-710, OP-761, OP-765, OP-703 (B.1, B.2, B.3, B.4, B6, B7, B.8, B.9, B.13, B.17)
Descripción de la Operación	
<p>La operación propuesta se enmarca en el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTN), iniciativa de los Gobiernos de Honduras, El Salvador y Guatemala.</p> <p>En el ámbito de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Honduras en el PAPTN, se contempla la creación del Fondo de Inversión, Promoción y Fomento del Turismo (FITUR). El FITUR se constituirá mediante una ley especial pendiente de aprobación por parte del Congreso Nacional. El propósito del FITUR será el de financiar el fomento y el desarrollo del turismo y actividades asociadas en Honduras. Se prevé que el FITUR invertirá un portafolio de proyectos público-privados en los sectores de turismo, transporte, energía renovable, eficiencia energética, agua y saneamiento, y conectividad, entre otros.</p>	

¹ La Clasificación de Riesgo de Desastres se aplica al Escenario de Riesgo Tipo 1 (cuando es probable que el proyecto esté expuesto a riesgos naturales debido a su ubicación geográfica).

El proyecto será un programa global de crédito hasta por la suma de US\$50 millones. El préstamo se dará a la República de Honduras, quien canalizará los recursos a FITUR, un intermediario financiero por constituirse, para que ésta financie subpréstamos de inversión elegibles.

El FITUR fondo será gestionado por un administrador privado que será contratado al efecto por el Gobierno de Honduras seleccionado mediante un proceso competitivo y transparente. El administrador gestor deberá cumplir con capacidad demostrada y experiencia internacional en la administración de fondos de inversiones similares, y financiamiento y gestión de proyectos de infraestructura ligados al turismo; asimismo, actuará de forma independiente y será responsable de realizar la debida diligencia de acuerdo con los criterios de elegibilidad y rentabilidad establecidos en el reglamento del fondo y en cumplimiento con las políticas del Banco, incluyendo las ambientales y sociales. Guiado por la aprobación de un comité de inversiones, el administrador será responsable de seleccionar cada proyecto en el que el FITUR vaya a invertir y de velar por el cumplimiento del reglamento del fondo, de la normativa aplicable, y del reglamento operativo con el Banco. El administrador será contratado mediante un proceso de selección transparente y competitivo, debiendo cumplir con capacidad demostrada y experiencia internacional en la administración de fondos de inversiones similares, y financiamiento y gestión de proyectos de infraestructura ligados al turismo.

Los proyectos deberán ser socioeconómicamente viables, contar con un promotor, constructor y/u operador con una trayectoria relevante en el sector, con las condiciones legales y financieras suficientes que le permita ser un sujeto de crédito y con los permisos y licencias pertinentes para realizar la actividad, y que cumplan con las políticas del Banco, incluyendo las ambientales y sociales en materia de gestión socioambiental. Cada proyecto será susceptible a la no objeción de Banco.

El préstamo será ejecutado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la cual será responsable de asegurar y dar seguimiento a los requerimientos establecidos para la ejecución del programa.

Riesgos e Impactos ESHS Potenciales Clave

Los riesgos e impactos ESHS potenciales serán los típicos para obras en los sectores elegibles a financiamiento listados más arriba. Sin embargo, dado que el portafolio definitivo de proyectos aún no ha sido identificado, no es factible determinar ex ante la naturaleza de los impactos ambientales y sociales potenciales derivados de los mismos; y su magnitud dependerá de las características particulares de los proyectos, tales como tamaño y localización, entre otros.

Durante el periodo de preparación se definirá los criterios de elegibilidad de los subproyectos y así se podrá identificar la naturaleza, magnitud y relevancia de potenciales impactos ESHS claves directos, indirectos, regionales y acumulativos que puedan afectar los subproyectos financiables con recursos del fondo (y/o sus instalaciones asociadas) y su probabilidad de materializarse, incluyendo, en caso de ser relevante, riesgos asociados con la capacidad del FITUR y de la SEFIN.

El administrador del FITUR será responsable, bajo supervisión de la SEFIN, de asegurar que los subproyectos financiados cumplan con los requerimientos y políticas ambientales y sociales del BID, por lo que deberá contar con la debida capacidad profesional para hacerlo. Dichos requerimientos serán establecidos en un sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS), equivalente a un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que será elaborado durante la preparación del proyecto, de acuerdo con las políticas pertinentes, y que será incluido en el reglamento operativo del fondo.

Vacíos de Información y Estrategia de Análisis

Con base en la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), el programa propuesto es uno de Intermediación Financiera y por lo tanto no requiere clasificación ex ante según sus potenciales riesgos ambientales y sociales. Sin embargo, teniendo en cuenta que las operaciones individuales a ser financiadas con los recursos provenientes del programa podrían tener impactos ambientales o sociales negativos, esta operación está considerada como de riesgo FI alto (FI-1). La categorización será confirmada durante el ejercicio de debida diligencia.

El Banco analizará los aspectos ambientales y sociales del programa durante la debida diligencia y establecerá los requerimientos ambientales, sociales, de salud y seguridad a ser incluidos en la operación. La debida diligencia analizará los riesgos potenciales asociados al portafolio de subproyectos que se identifique, los requerimientos de capacidad a establecerse para la selección del administrador del fondo, el establecimiento de un sistema de administración ambiental y social y el proceso requerido para manejar los aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad del programa. Se anticipa preliminarmente, que el BID requerirá que el Gobierno de Honduras solicite la no-objeción de la designación del administrador del fondo, del acta constitutiva del fondo y de los documentos formales que se refieran al sistema de administración ambiental y social del fondo que se incorpore dentro de su gobernanza corporativa.

Los resultados de la debida diligencia se incorporarán en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), el cual definirá los requerimientos para la gestión ambiental y social basado en la revisión de los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad, para asegurar que el programa cumpla con los requerimientos del BID. Esta información será resumida en la Propuesta de Préstamo y definida en el contrato entre el BID y la República de Honduras.

Oportunidades para adicionalidad del BID (si las hubiera)

En este momento no se ha identificado oportunidades de adicionalidad. El equipo buscara oportunidades para adicionalidad durante la debida diligencia del programa.

Cuadro Anexo: Operación bajo Cumplimiento de Políticas de Salvaguardias del BID
A analizar durante ejercicio de debida diligencia.
Apéndices Adicionales (de existir)
NA.

Tabla: Cumplimiento de la Operación con las Políticas de Salvaguardias del BID

Políticas / Directrices	Política / Directriz aplicable?	Fundamentos de Políticas/Diretrizes Pertinentes	Acciones Requeridas durante Preparación y Análisis
OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias			
B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	Si	Los proyectos cumplirán con la ley de Honduras	El Prestatario cumplirá con todos los requerimientos de ley de Honduras
B.3 Preevaluación y Clasificación	Si	El programa fue clasificado como FI-1 y se financiaran proyectos de categoría B y C	No se requiere acción
B.4 Otros Factores de Riesgo	Se requiere más información	El Prestatario podría no tener capacidad suficiente para manejar la cartera	El Prestatario garantizará suficiente capacidad organizativa para evaluar y gestionar adecuadamente todos los aspectos ESHS de los proyectos de la cartera
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales	Si	Cada proyecto deberá contar con su análisis ambiental y social, y consultas	Se revisará durante la ejecución
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales (incluyendo un Plan de Restauración de Medios de Subsistencia ²)	Si	Cada proyecto deberá contar con su análisis ambiental y social, y consultas	Se revisará durante la ejecución
B.6 Consultas	Si	Cada proyecto deberá contar con consultas publicas	Se revisará durante la ejecución
B.7 Supervisión y Cumplimiento	Si	Monitoreo continuo es necesario para asegurar conformidad con las políticas del BID	El BID y el ejecutor monitorearan los proyectos durante la ejecución
B.8 Impactos Transfronterizos	Se requiere más información	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución

² OP-703 se aplica cuando los impactos en los medios de vida no son significativos y no conducen al desplazamiento físico (ver *Orientación transitoria en los instrumentos para Desplazamiento, Desplazamiento Económico y Pérdidas Económicas bajo OP-710 y OP-703* (TG-005) para más información)

B.9 Hábitats Naturales	Se requiere más información	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
B.9 Especies Invasoras	Si	Se revisará durante la ejecución	Ningún proyecto usara especies invasoras
B.9 Sitios Culturales	Se requiere más información	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
B.10 Materiales Peligrosos	Si	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación	Si	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
B.12 Proyectos en Construcción	Se requiere más información	No se anticipa proyectos en construcción	Se revisará durante la ejecución
B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo	Si	El programa se clasifico como FI-1, depende en proyectos seleccionados, puede ser FI-2	El BID revisara la cartera de proyectos y el sistema de gestión ambiental y social del ejecutor(es)
B.14 Préstamos Multifase o Repetidos	No	N/A	N/A
B.15 Operaciones de Cofinanciamiento	Se requiere más información	ES posible que hay proyectos de cofinanciamiento con sector privada	El BID revisara los proyectos a determinar si hay co-financimiento
B.16 Sistemas Nacionales	No	N/A	N/A
B.17 Adquisiciones	Se requiere más información	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales			
A.2 Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2.	Se requiere más información	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional).	Se requiere más información	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario			

Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario	Se requiere más información	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
OP-765 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas			
Política Operativa sobre Pueblos Indígenas	Se requiere más información	Se revisará durante la ejecución	Se revisará durante la ejecución
OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo			
Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres	No	N/A	N/A
Aplicación del análisis de riesgo ³ y salvaguardias.	Si	Todos los documentos ambientales y sociales relevantes deberán ser publicados en los sitios web del BID y localmente en Honduras	El Ejecutor y el BID publicaran todos los documentos ambientales y sociales relevantes durante la implementación
OP-102 Política de Acceso a la Información			
Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales	Si	Publicación de documentos	Un SEA esta en preparación para el programa que incluirá un Marco de

³ Los riesgos pueden incluir: i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación, ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género, iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres, iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual, y v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres.

Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envió de los documentos al Directorio			Gestion Ambiental y Social que será divulgada antes de OPC
Disposiciones para la Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto	Si	Publicación de documentos para proyectos futuros, aunque son identificadas.	Para futuros proyectos, los estudios ambientales y sociales requeridos serán divulgadas antes del primer desembolso de cada proyecto.

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL

No.	Descripción	Enlaces electrónicos
1	The Competitive Destination: A Sustainable Tourism Perspective. J.R. Brent Ritchie and Geoffrey I. Crouch.	https://trove.nla.gov.au/work/17698969?selectedversion=NBD24364747
2	Connecting to Compete 2016: Trade Logistics in the Global Economy. The Logistics Performance Index and Its Indicators. World Bank	https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/24598
3	The Global Competitiveness Report 2017–2018. World Economic Forum	https://www.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2017-2018
4	Los Costos del Crimen y de la Violencia. Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo	https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8133/Los-costos-del-crimen-y-de-la-violencia-nueva-evidencia-y-hallazgos-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf?sequence=8
5	Sustainable Tourism for Development Guidebook - Enhancing capacities for Sustainable Tourism for development in developing countries. World Tourism Organization	https://www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284415496
6	Financiamiento para la Infraestructura	http://infralatam.info/

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).